



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**Poder Judicial de la Federación  
Suprema Corte de Justicia de la Nación  
Convocatoria para el Concurso por Invitación Pública  
SCJN/CIP/DGIF-DACCI/003/2022**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 43, fracción II, 46, 47 fracción II, y 82 a 85 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, convoca a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana a participar en la presente concurso por invitación pública SCJN/CIP/DGIF-DACCI/003/2022, para la contratación de la obra pública en la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado denominada "Suministro e instalación de una membrana para cubierta velaria en un inmueble propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ubicado en la Ciudad de México".

**1. Descripción general de la contratación y lugar donde se llevarán a cabo:**

El suministro e instalación, consiste en términos generales en una membrana para cubierta velaria (tenso estructura) que contará con una estructura portante de acero compuesta por tres armaduras dispuestas en forma radial que inician sobre la azotea de la crujía oeste y terminan a nivel de planta baja sobre el eje del muro verde. Esta diferencia de niveles permite canalizar alrededor del 90 por ciento del aporte pluvial al lado este del patio, generando una transición suave de la membrana mediante un segmento en arco y provocando canalones por medio de un cable de acero integrado a la membrana formando el valle de la geometría. Se ejecutará en el inmueble de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ubicado en calle Chimalpopoca número 112, esquina San Salvador el Verde, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06080, Ciudad de México.

**2. Calendario de eventos:**

Periodo para obtener las Bases	Límite para entrega de pliego de preguntas	Visita al sitio de ejecución de la obra y junta de aclaraciones	Sesión de presentación y apertura de propuestas y entrega de documentación
A partir del 26 al 31 de agosto de 2022	1 de septiembre de 2022, vía electrónica hasta las 17:00 horas	2 de septiembre de 2022 a las 17:00 y 18:00 horas respectivamente, en calle Chimalpopoca número 112, esquina San Salvador el Verde, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06080, Ciudad de México.	9 de septiembre de 2022 a las 10:00 horas en el edificio 5 de febrero, calle Chimalpopoca 112, esquina calle 5 de febrero, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06080, Ciudad de México.

La Convocatoria, Bases y sus anexos podrán obtenerse sin costo alguno, descargándolos en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la dirección electrónica <https://www.scjn.gob.mx/transparencia/obligaciones-de-transparencia/fraccion-xxviii/procedimientos-contratacion/297>, a partir de la fecha indicada.

**3. Otras consideraciones:**

El plazo de ejecución será de noventa días naturales a partir de la entrega del anticipo y puesta a disposición del inmueble. Las condiciones de pago serán de 35 por ciento de anticipo para inicio de los trabajos, mediante transferencia electrónica y pagos subsecuentes por el 100 por ciento del monto contratado, por trabajos ejecutados, a través de estimaciones, en las que se amortizará en cada una de ellas el anticipo en su mismo porcentaje las que se deberán formular con una periodicidad no mayor de treinta días naturales. Cabe señalar que no se permitirá la subcontratación. Las propuestas técnica y económica deberán presentarse en idioma español, firmadas por el representante legal. Los criterios de evaluación y adjudicación se describen en las Bases.

Las condiciones y requisitos exigidos en las Bases y propuestas no serán negociables en ningún caso. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos públicos del concurso en calidad de observador, sin obtener las Bases, registrándose previo a la celebración de los actos vía electrónica. El fallo será notificado en sesión pública e insertado en la página de internet donde se publica la Convocatoria del concurso.

Atentamente  
Suprema Corte de Justicia de la Nación  
Ciudad de México, 26 de agosto 2022

  
Lic. Alfredo L. Romea González  
Director General de Infraestructura Física